



Dra. Rocío García Costales

0001

20161701017P 003133

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**

CAPITAL ANTERIOR: USD. 100.000,00  
AUMENTO DE CAPITAL: USD. 200.000,00  
CAPITAL ACTUAL: USD. 300.000,00

XC.  
DI: 4 COPIAS



Notaría 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, **NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública: El señor **PEDRO FRANCISCO MIRANDA ENRÍQUEZ**, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, según consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documento de identificación que me presenta hoy fe; el compareciente que autoriza la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, de conformidad al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civiles, que se agrega como documento habilitante; y, quien advertido que fue de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe:

“ **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES:** **Uno.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón, Doctor Arturo Piedra Armijos, el trece (13) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete (17) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), se constituyó la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Dos.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Primero, del Cantón, Doctor Marco Vela V., el veinte y ocho (28) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce (14) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Tres.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y nueve (29) de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce (12) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Cuatro.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Doctor Roberto Salgado



0002

## Dra. Rocío García Costales

Salgado, el veinte (20) de febrero de mil novecientos noventa y uno (1991), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte (20) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1991), se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Cinco.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el ocho (8) de diciembre del dos mil cuatro (2004), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve (29) de diciembre del dos mil cuatro (2004), se aumentó el capital, se elevó el valor nominal de las acciones y se reformó el estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Seis.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el treinta y uno (31) de mayo de dos mil seis (2006), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho (8) de agosto de dos mil seis (2006), se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Siete.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el primero (1ro.) de octubre de dos mil siete (2007), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos (22) de noviembre de dos mil siete (2007), se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; y, **Ocho.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el cinco (5) de septiembre de dos mil ocho (2008), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho (28) de noviembre de dos mil ocho (2008), se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; y, **Nueve.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A. en sesión celebrada el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto de



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



la compañía.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Pedro Francisco Miranda Enríquez, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., conforme aparece del nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía en sesión de treinta de marzo del dos mil dieciséis, con el objeto de otorgar, como en efecto otorga, la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., con sujeción estricta a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-** En Quito, hoy día, miércoles 30 de marzo del 2016, a las 14h00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en Carcelén Industrial, calle Manuel Najas Oe1-379, entre Juan de Selis y Joaquín Mancheno, con la concurrencia de los señores accionistas Pedro Miranda Enríquez, Philips Brown Hidalgo, Susana Avelina Brown Hidalgo, Carmen Inés Brown Hidalgo, Harold Steve Brown Hidalgo y David Martín Brown Hidalgo, éstos cuatro últimos, representados por él Dr. Sergio Peñaherrera Guarderas, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma del estatuto de la



## Dra. Rocío García Costales

compañía.- Preside la Junta el titular, señor Philips Brown Hidalgo y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor Pedro Miranda Enríquez.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas presentes, con el número de acciones que tienen por sí y en representación y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y el Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta, junto con los documentos que acreditan las representaciones de los accionistas, Susana Brown Hidalgo, Carmen Brown Hidalgo, Harold Steve Brown Hidalgo y David Martín Brown Hidalgo.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el único punto del orden del día.- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital actual de la compañía de cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00) a trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00), es decir, un incremento de doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00), íntegramente suscrito y pagado en numerario, conforme al detalle que consta en el cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta acta.- Se aclara que los accionistas Philips Brown Hidalgo, David Brown Hidalgo y Harold Steve Brown Hidalgo, renuncian al derecho preferente que tienen para suscribir acciones en el presente aumento de capital, en estricta proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía y que junto con los demás accionistas, aceptan la nueva conformación del capital de la compañía tal como consta en el cuadro anexo al acta.- A continuación el señor Presidente, manifiesta que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto de la compañía, en la parte pertinente al artículo que se refiere al capital social de la compañía.- Inmediatamente la Junta por



Notaría ⑰

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



unanimidad, resuelve reformar el Artículo Sexto del estatuto, así: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 300.000,00), dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 15H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 15H30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- firmado) Sr. Philips Brown H., Presidente-Accionista; firmado) Sr. Pedro Miranda E., Gerente – Accionista; firmado) Dr. Sergio Peñaherrera Guarderas, representando a los accionistas Susana A. Brown H., Carmen I. Brown H., Steve Brown H. y Martín Brown H.- CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.- El otorgante, en la calidad en que comparece bajo juramento declara y reconoce: UNO.- Que el capital de la compañía se eleva de cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00) a trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00), es decir, un incremento de doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.000,00), íntegramente suscrito y pagado en numerario.- DOS.- Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de treinta de marzo de dos mil dieciséis y que forma parte integrante a esta:-----

-----

Notaría



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ ( A )	CAPITAL SUSCRITO US\$ ( B )	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL ( A + B ) US\$	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
Sr. Pedro Miranda Enríquez	56.000,00	133.000,00	133.000,00	189.000,00	189.000
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo	25.000,00	35.000,00	35.000,00	60.000,00	60.000
Sra. Susana Avelina Brown Hidalgo	6.000,00	12.000,00	12.000,00	18.000,00	18.000
Sr. David Martín Brown Hidalgo	5.000,00	7.000,00	7.000,00	12.000,00	12.000
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo	4.000,00	8.000,00	8.000,00	12.000,00	12.000
Sr. Harold Steve Brown Hidalgo	4.000,00	5.000,00	5.000,00	9.000,00	9.000
<b>TOTALES:</b>	<b>100.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000</b>

Dra. Rocío García Costales



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

Sr. Philips Brown H.

Sr. Pedro Miranda E.

Dr. Sergio Peñaherrera G., representando a los accionistas  
Susana Avelina Brown H., Carmen Inés Brown H.,  
Harold Steve Brown H. y David Martín Brown H.



3004

TRES.- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- CUATRO.- Que la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



SR. PEDRO FRANCISCO MIRANDA ENRÍQUEZ

C.C. No. 170446378-9



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

75766

0005

Quito DM., 14 de noviembre del 2014

Señor  
**PEDRO FRANCISCO ALFONSO MIRANDA ENRÍQUEZ**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, 14 de noviembre del 2014, por unanimidad resolvió reelegir a Usted **GERENTE** de la Compañía por el período de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente de la compañía.

**VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón, Doctor Arturo Piedra Armijos, el 13 de diciembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 17 de enero de 1985.

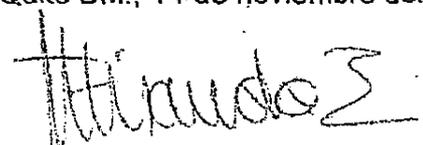
Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,



Sr. Philips Brown Hidalgo  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Quito DM., 14 de noviembre del 2014



**SR. PEDRO FRANCISCO ALFONSO MIRANDA ENRÍQUEZ**  
C.I. 170446375-9







# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790666468001  
RAZÓN SOCIAL: VIMIN VITAMINAS Y MINERALES CA

3018

NOMBRE COMERCIAL: VIMIN C.A.  
REPRESENTANTE LEGAL: MIRANDA ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO ALFONSO  
CONTADOR: JIMENEZ SANAFRIA MARTHA CECILIA  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N  
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/01/1985  
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/02/1985 FEC. ACTUALIZACIÓN: 02/05/2013  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudadela: CARCELEN Barrio: CARCELEN INDUSTRIAL Calle: MANUEL NAJAS Numero: OE1-379 Interseccion: JUAN DE SELIS Oficina: PB Referencia ubicacion: TRAS LA EMPRESA FRITOLAY Telefono Trabajo: 022478200 Celular: 0999201584 Apartado Postal: 17-11-6524 Email: gerenciavm@vimin.com Telefono Trabajo: 022482691 Telefono Trabajo: 022482690 Fax: 022478200

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790666468001  
RAZÓN SOCIAL: VIMIN VITAMINAS Y MINERALES CA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/01/1985  
NOMBRE COMERCIAL: VIMIN C.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudad/eda: CARCELEN Barrio: CARCELEN INDUSTRIAL Calle: MANUEL NAJAS Numero: OE1-379  
Interseccion: JUAN DE SELIS Referencia: TRAS LA EMPRESA FRITOLAY Oficina: PB Telefono Trabajo: 022478200 Celular: 0999201584 Apartado Postal: 17-11-6524 Email: gerenciavm@vimin.com Telefono Trabajo: 022482691 Telefono Trabajo: 022482690 Fax: 022478200

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De conformidad con la facultad conferida en el Art. 110  
del Código de Organización Judicial, y en virtud de lo  
dispuesto en el Art. 18 de la Ley Orgánica  
de la Función Judicial, que modifica el Art. 18 de la  
Ley Orgánica del Poder Judicial, que la comparece ante  
el presente documento personalmente el suscrito

06 JUL 2016

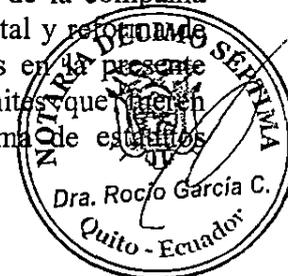
LA NOTARIA



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecra 1159  
Dra. Rocío Gutiérrez C.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

En Quito, hoy día, miércoles 30 de marzo del 2016, a las 14h00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en Carcelén Industrial, calle Manuel Najas Oe1-379, entre Juan de Selis y Joaquín Mancheno, con la concurrencia de los señores accionistas Pedro Miranda Enríquez, Philips Brown Hidalgo, Susana Avelina Brown Hidalgo, Carmen Inés Brown Hidalgo, Harold Steve Brown Hidalgo y David Martín Brown Hidalgo, éstos cuatro últimos, representados por el Dr. Sergio Peñaherrera Guarderas, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Philips Brown Hidalgo y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor Pedro Miranda Enríquez.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas presentes, con el número de acciones que tienen por sí y en representación y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y el Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta, junto con los documentos que acreditan las representaciones de los accionistas, Susana Brown Hidalgo, Carmen Brown Hidalgo, Harold Steve Brown Hidalgo y David Martín Brown Hidalgo.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el único punto del orden del día.- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital actual de la compañía de cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00) a trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00), es decir, un incremento de doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00), íntegramente suscrito y pagado en numerario, conforme al detalle que consta en el cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta acta.- Se aclara que los accionistas Philips Brown Hidalgo, David Brown Hidalgo y Harold Steve Brown Hidalgo, renuncian al derecho preferente que tienen para suscribir acciones en el presente aumento de capital, en estricta proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía y que junto con los demás accionistas, aceptan la nueva conformación del capital de la compañía tal como consta en el cuadro anexo al acta.- A continuación el señor Presidente, manifiesta que como consecuencia de la resolución adoptada, se debe reformar el estatuto de la compañía, en la parte pertinente al artículo que se refiere al capital social de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad, resuelve reformar el Artículo Sexto del estatuto, así: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 300.000,00), dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que hacen necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos.



acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 15H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 15H30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.-



Sr. Philips Brown H.  
Presidente - Accionista



Sr. Pedro Miranda E.  
Gerente - Accionista

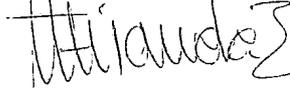


Dr. Sergio Peñaherrera Guarderas,  
representando a los accionistas  
Susana A. Brown H., Carmen I. Brown H.,  
Steve Brown H. y Martín Brown H.

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ ( A )	CAPITAL SUSCRITO US\$ ( B )	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL ( A + B ) US\$	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
Sr. Pedro Miranda Enríquez - ✓	56.000,00	133.000,00	133.000,00	189.000,00	✓ 189.000
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo ✓	25.000,00	35.000,00	35.000,00	60.000,00	✓ 60.000
Sra. Susana Avelina Brown Hidalgo ✓	6.000,00	12.000,00	12.000,00	18.000,00	✓ 18.000
Sr. David Martín Brown Hidalgo ✓	5.000,00	7.000,00	7.000,00	12.000,00	✓ 12.000
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo ✓	4.000,00	8.000,00	8.000,00	12.000,00	✓ 12.000
Sr. Harold Steve Brown Hidalgo	4.000,00	5.000,00	5.000,00	9.000,00	9.000
<b>T O T A L E S :</b>	<b>100.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000</b>

  
Sr. Philips Brown H.

  
Sr. Pedro Miranda E.

  
Dr. Sergio Peñaherrera G., representando a los accionistas  
Susana Avelina Brown H., Carmen Inés Brown H.,  
Harold Steve Brown H. y David Martín Brown H.





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704463759

Nombres del ciudadano: MIRANDA ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1956

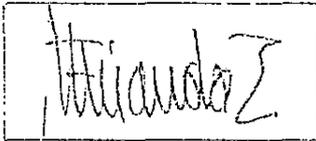
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO



Cónyuge: GUERRERO MARIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 1983

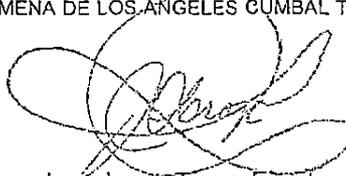
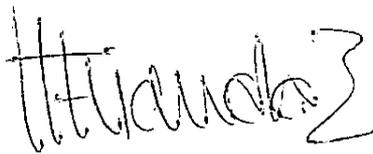
Nombres del padre: MIRANDA PATRICIO

Nombres de la madre: ENRIQUEZ SUSANA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2016

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
 TROYA FUERTES  
 Date: 2016.07.08 10:52:54 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1613227



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**005** CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 28-FEB-2014

**005 - 0059** **1704463759**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MIRANDA ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO**  
**ALFONSO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RÍMPAMBA	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro  
 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
 564 del 12 de Abril de 1978, que modifica el Art. 18 de la  
 Ley Notarial (LRN) que antecede es  
 igual al documento presentado por el suscrito  
 Quito a, 06 JUL 2015

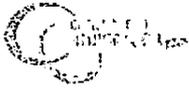
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
 Shyris y Suetia Esq.  
 Dra. Rocio Garcia C.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



**DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**  
**NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 001-002-000025590



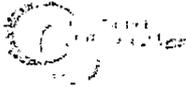
20161701017P03133

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:		20161701017P03133					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE JULIO DEL 2016, (11:59)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790666468001		GERENTE	PEDRO FRANCISCO ALFONSO MIRANDA ENRIQUEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200000.00					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000025591



20161701017001734

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701017001734

NOTARIO OTORGANTE:	17 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE JULIO DEL 2016, (12:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.	REPRESENTADO POR PEDRO FRANCISCO ALFONSO MIRANDA ENRIQUEZ	RUC	1790666468001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PEDRO FRANCISCO ALFONSO MIRANDA ENRIQUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704463759

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000025700



20161701023000933

3012

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELÍAS ESPINOSA MORENO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701023000933

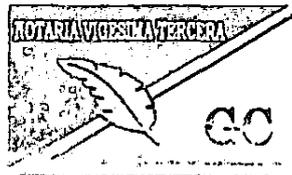
MATRIZ	
FECHA:	4 DE AGOSTO DEL 2016, (15:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0002976

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MIRANDA ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO ALFONSO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704463759
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701017P03133

  
 NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELÍAS ESPINOSA MORENO  
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5933-DP17-2016-KV



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1        **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la  
2        escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**  
3        **ANÓNIMA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.** otorgada el  
4        trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el  
5        doctor Arturo Piedra Armijos, cuyo protocolo se encuentra  
6        actualmente a mi cargo; lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL Y**  
7        **REFORMA DEL ESTATUTO** constante en el testimonio  
8        debidamente certificado que antecede.- Quito a, cuatro de agosto  
9        de dos mil dieciséis.-

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
ABOGADO EDISON ESPINOSA MORENO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO  
(SUPLENTE)



Registro Mercantil del Cantón Quito



LP



TRÁMITE NÚMERO: 51087

* 3 7 0 8 2 4 5 8 D L T J D M *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

NÚMERO DE PEPTORIO:	36525
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3567
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704463759	MIRANDA ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO ALFONSO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 63 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/01/1985, TOMO: 116

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Acción Nacional de Registro de Datos Públicos

